



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Señores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Informar del Servicio Alimentario en la modalidad productos (entrega de canastas).

De mi especial consideración:

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), para saludarlos cordialmente, y a la vez solicito por su intermedio socializar y hacer de conocimiento con los directores de las Instituciones Educativas Públicas (Anexo N° 01), sobre el Servicio Alimentario con la entrega de productos mediante la entrega de canastas de alimentos a las madres o padres de familia o apoderadas/os para la preparación y consumo en el hogar; en concordancia a las normas del Programa y del MINEDU.

Se comparte el link del listado de Instituciones Educativas Públicas según DREC y UGEL; detallando el cronograma de entrega según corresponde:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qHXXFJ4Fk91dxYY38TUCIm_VP0wyJZe1/edit?usp=sharing&ouid=101578359701060996727&rtpof=true&sd=true

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/06/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0108 9250 7992 2646



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Asimismo, se anexa el listado de alimentos a entregar por usuario según nivel, que contienen un aporte nutricional establecido en la normativa que regula la atención alimentaria para el presente año escolar, según nivel educativo (Cuadro N° 01)

Cuadro N° 01: Lista de alimentos a entregar x Usuario – Canasta de alimentos temporal

NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION (KG)	CANTIDAD POR CANASTA	CANTIDAD TOTAL
INICIAL	ACEITE VEGETAL	0,200	1	0,200
	ARROZ FORTIFICADO	0,250	2	0,500
	AZUCAR RUBIA	0,250	1	0,250
	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0,170	3	0,510
	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0,250	1	0,250
	LENTEJA	0,250	2	0,500
PRIMARIA	ACEITE VEGETAL	0,200	1	0,200
	ARROZ FORTIFICADO	0,250	3	0,750
	AZUCAR RUBIA	0,250	1	0,250
	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0,170	5	0,850
	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0,250	2	0,500
	LENTEJA	0,250	3	0,750

*Alimentos con presentaciones referenciales, el proveedor puede entregar otras presentaciones establecidas en las especificaciones Técnicas de Alimentos aprobadas por el PNAEQW, siempre que se garantice mínimamente el peso del alimento por Institución Educativa.

En tal sentido, es necesario el esfuerzo de todos para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento, distribución y manejo de los residuos sólidos:

- Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben estar limpios y desinfectados; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente). Acondiciones mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc., debidamente desinfectados.
- Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los integrantes del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no deberán evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias, digestivas, heridas abiertas u otras y lavarse las manos con agua y jabón.



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

- Se debe garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.
- Disponer un punto de segregación para los residuos sólidos generados.
- Finalmente, luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona.

De requerir alguna coordinación adicional, tenga a bien ponerse en contacto con el Lic. **Jorge Veramendi Castillo**, Especialista en Comunicación, al teléfono **905476594**.

Agradeciendo y en espera de la atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

MARCO ANTONIO PATRON AMES
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/06/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0108 9250 7992 2646



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01 – UGEL 01
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02 - UGEL 02
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 03 – UGEL 03
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 04 – UGEL 04
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 05 – UGEL 05
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 06 - UGEL 06
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 07 - UGEL 07
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 08 - UGEL 08
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO – DREC
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA - UGEL VENTANILLA

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/06/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0108 9250 7992 2646



BICENTENARIO
PERÚ
2024